

EXENTA

APRUEBA SOLICITUD DE  
AUTORIZACIÓN Y CONVENIO  
RESPECTIVO QUE INDICA.

1503

SANTIAGO,

21 MAR 2012

Nº      VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. RRA Nº 16 de 1963 sobre Sanidad animal; la Resolución de este Servicio Nº 529 de 2012, que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución de este Servicio Nº 3.423 de 2008, que establece Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal; la Resolución de este Servicio Nº 6.976 de 2010, que actualiza Programa de planteles animales bajo certificación oficial PABCO; la Resolución de este Servicio Nº 5.578 de 2004, que aprueba el Reglamento Específico para la acreditación de Terceros en el Área Pecuaria; lo dispuesto en la Resolución de este Servicio Nº 1.173 de 2012 que delega facultades que indica:

#### CONSIDERANDO

1. Que mediante solicitud de fecha 03 de enero de 2012, presentada en la Dirección Regional SAG de la Región de Los Ríos, doña **PAULINA ANDREA CARRASCO VILLARROEL**, cédula de identidad Nº                      n adelante "la postulante", ha solicitado la autorización como médico veterinario en la especie **BOVINO**.

2. Que mediante ordinario Nº 35 de fecha 10 de enero de 2012, el Director Regional SAG de la Región de Los Ríos, ha recomendado la aceptación de la solicitud de autorización, informando que de acuerdo a los antecedentes presentados por la postulante, ésta cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en el área pecuaria" en lo relativo a la especie incluida en la respectiva solicitud.

3. Que con fecha 20 de marzo de 2012 se ha suscrito convenio entre el Servicio y la postulante.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División de Planificación y Desarrollo Estratégico. Sub departamento de Proyectos Específicos.

Avenida Presidente Bulnes 140, piso 6. Santiago. Fonos: 3451192 - 3451197 - 3451127 / Fax: 3451182

Web: <http://www.sag.cl>



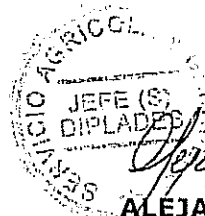
convenio suscrito entre el Servicio y la postulante, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.

2. Acredítase a la postulante identificada en el Considerando 1 de la presente resolución, como médico veterinario en la especie **BOVINO**, durante un período de tres (3) años, contados desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución. Esta vigencia queda, a su vez, supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el respectivo reglamento.

3. Incorpórese a la médico veterinario antes indicada en el Sistema de información de terceros autorizados.

4. Notifíquese a la interesada, de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ALEJANDRA ABURTO PRIETO**  
**Jefa (S) División Planificación**  
**y Desarrollo Estratégico**

Distribuyase a:

División de Planificación y Desarrollo Estratégico.  
Dirección SAG de la Región de Los Ríos.  
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central.  
Oficina de Partes.  
Interesada.  
Archivos.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División de Planificación y Desarrollo Estratégico. Sub departamento de Proyectos Específicos.  
Avenida Presidente Búnes 140, piso 6. Santiago. Fonos: 3451192 – 3451197 – 3451127 / Fax: 3451182  
Web: <http://www.sag.cl>

